



**COMFENALCO SANTANDER  
CENTRO DE EMPLEO  
PROGRAMA –TALENTOS PRODUCTIVOS-  
Programa de fortalecimiento empresarial para la productividad  
MANUAL OPERATIVO**

### **1. Objetivo**

Potenciar el talento humano en el tejido empresarial del territorio de Santander, mediante formaciones que fortalezcan las competencias y habilidades de los trabajadores activos, impulsando su productividad y contribuyendo al crecimiento sostenible de las organizaciones y al desarrollo integral de la región.

### **2. Marco Legal**

El marco legal de este programa está basado en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 689 de 2021, Ley 1636 de 2013.

### **3. Alcance**

Capacitar a los trabajadores activos de las empresas afiliadas a Comfenalco Santander, que cumplan con los requisitos de ingreso al programa en mención.

### **4. Beneficios**

Capacitación en programas establecidos para incrementar la productividad de las empresas en la región.

- Cada empresa podrá acceder máximo a tres (3) formaciones a la medida en el mismo año.
- Para la capacitación a la medida, la empresa deberá seleccionar un curso y garantizar el cupo y asistencia de los participantes.
- Las convocatorias abiertas permitirán al empresario inscribir a sus trabajadores según la necesidad de formación.

### **5. Requisitos de Ingreso**

- Estar afiliada a la caja de compensación Comfenalco Santander preferiblemente con una antigüedad de 6 meses.
- Tener a sus trabajadores participantes de la formación, afiliados a Comfenalco Santander.
- Estar al día en los aportes a Comfenalco Santander durante el desarrollo del programa.
- Mantener vinculados los trabajadores durante el desarrollo de la formación.
- Estar inscrito en el Servicio Público de Empleo y tener a Comfenalco Santander como su prestador de preferencia.
- Diligenciar el “Formulario de solicitud programa Talentos productivos”, la “carta de intención”, el “consentimiento informado” y la relación de trabajadores activos



**COMFENALCO SANTANDER  
CENTRO DE EMPLEO  
PROGRAMA –TALENTOS PRODUCTIVOS-  
Programa de fortalecimiento empresarial para la productividad  
MANUAL OPERATIVO**

seleccionados por la empresa.

- Que la formación requerida sea pertinente con el rol del colaborador u obedezca a un plan de mejora para la productividad empresarial.
- La persona debe ser remitida por la empresa y mantener vinculación en aras de aplicar los conceptos que desarrollará en su formación.

#### **6. Causales de pérdida del beneficio**

- a. Para el trabajador, que descarte o no culmine el proceso de formación asignado en el marco del programa “Talentos productivos” por cualquier causa ajena a incapacidad médica soportada o calamidad soportada y justificada previamente a la empresa, se generará suspensión temporal de un (1) año al programa.
- b. Para las empresas, el traslado de caja de Compensación Familiar, el cual causará el cobro del curso.

### **7. ETAPAS DEL PROGRAMA**

#### **7.1. Promoción del Programa**

Fomento de oferta para las empresas por parte del área de Gestión Empresarial.

#### **7.2. Inscripción de empresas y trabajadores**

La empresa diligencia el “Formulario de solicitud al programa Talentos productivos” y remite los documentos requeridos descritos en los requisitos de ingreso, por medio de correo electrónico, al equipo de Capacitación.

#### **7.3. Selección de beneficiarios**

El equipo de Capacitación verificará el cumplimiento de los requisitos de ingreso de la empresa y de los trabajadores inscritos.

En un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la inscripción, se emite comunicación a la empresa con el resultado de su postulación a través de correo electrónico.



**COMFENALCO SANTANDER  
CENTRO DE EMPLEO  
PROGRAMA –TALENTOS PRODUCTIVOS-  
Programa de fortalecimiento empresarial para la productividad  
MANUAL OPERATIVO**

**7.4. Desarrollo de la formación**

- 7.4.1. Organización de la oferta de cursos y envío de los beneficiarios a los proveedores de capacitación.
- 7.4.2. Capacitación y seguimiento al cumplimiento de asistencia y desarrollo de los cursos.
- 7.4.3. Evaluación de los cursos.

**7.5. Cierre y Evaluación del programa**

Encuesta de satisfacción del programa remitida a las empresas concursantes.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

En constancia firman a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días, del mes \_\_\_\_\_  
(\_\_\_\_) de

\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_).

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal

Empresa:

Razón social: